



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 247 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 29 DIC 2015

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza No. 003-2013-A/MPJB considera a la Oficina de Estudios y Proyectos como uno de sus órganos.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Gerencia Municipal No. 039-2015-A-MPJB se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos al Ing. Juan David Silva Aranibar.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175- Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza es de libre remoción.

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA** al 30 de Diciembre del 2015, la designación del **ING. JUAN DAVID SILVA ARANIBAR** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE